

ORTEGA & SUÁREZ

ASOCIADOS

Marzo 2013 Boletín I

"Ésta es la primera época que ha prestado mucha atención al futuro, lo cual no deja de ser irónico, ya que tal vez no tengamos ninguno".

Arthur C. Clarke

Nuestras Áreas legales

En Ortega & Suárez
Asociados tenemos un
equipo especializado en
diferentes áreas, que
comprenden tanto las
generales de civil, penal y
administrativo, como las
más específicas de
derecho sanitario y de
derecho de la circulación
entre otras y además,
ofrecemos una
innovadora asesoría
jurídica integral para
empresas.

Nuestro primer boletín

iHola de nuevo! Te ofrecemos nuestro primer boletín con mucha ilusión y con la intención de que te sea útil y si no, que sirva al menos para acercarte un poco más al mundo del derecho, que en definitiva está presente en nuestro día a día.

Esperamos poder acompañarte en los próximos meses para ofrecerte información actualizada y para que participes con tus cuestiones y opiniones.

Anímate y participa.

Un fuerte abrazo de tu despacho de abogados.

Visita nuestro Sitio Web

www.ortegaysuarez.com

¿Qué será lo próximo?

La lista de morosos y defraudadores podría ver la luz en 2013. El Gobierno de Mariano Rajoy quiere aprobar en el primer trimestre de 2013 la publicación de la lista con los mayores morosos y defraudadores a la Hacienda Pública.



Fuente: El Mundo

Síguenos en:





¿Qué opinas?

Prevalece la culpa del peatón que "torea" a un vehículo y es atropellado, a pesar de que el conductor le había visto.

Sentencia de la Audiencia Provincial de Asturias, Sección 7ª, 64/2012, de 17 de febrero

"...Es cierto que la conductora defendió en el juicio otra versión de los hechos, que sin embargo no puede descomponer el apelante en su beneficio, pues declara que ciertamente divisó al apelante y sus amigos en la mediana (que se encontraban de regreso de una fiesta, como reconocen), y la colisión se produjo según esta versión porque al pasar se abalanzó el peatón contra el coche que circulaba por el carril izquierdo, con ánimo de "torearlo"... Leer más

Consultorio legal

¿Cuanto tengo que pagar por mis medicamentos?

El importe que pagues por tus medicamentos dependerá directamente de tu situación.

- Si eres **pensionista** con una pensión no contributiva o tienes una renta mínima de inserción, no tendrás que pagar nada por sus medicamentos. Si ganas menos de 18.000 euros al año, pagarás un 10 por ciento del precio de las medicinas, hasta un máximo de 8 euros al mes. Si en cambio ganas de 18.000 euros, el máximo será de 18 euros al mes. Sólo los pensionistas con rentas superiores a 100.000 euros, pagarán el 60 por ciento de las medicinas, hasta un límite de 60 euros al mes.
- Si eres un **trabajador** y tienes una renta anual inferior a los 18.000 euros, pagarás lo mismo que hasta ahora, el 40% de los medicamentos. Si tu renta es superior a 18.000 euros, pero es inferior a los 100.000 euros, pagarás el 50%. Si ingresas más de 100.000 euros al año pagarás el 60% de tus medicamentos.
- Si estás en **situación de desempleo** y percibes una renta mínima de inserción o ya no recibes ninguna prestación por desempleo, ya no tendrás que pagar por los medicamentos.

Puedes enviarnos tus consultas a <u>administracion@ortegaysuarez.com</u>

El

Dónde estamos



Ortega & Suárez Asociados, calle Alcalá 98, 4º planta, 28009, Madrid www.ortegaysuarez.com - Tfno.: 914 314 303 - Fax: 915 783 811